



Asunción, 29 de diciembre de 2025.-

Nota D.O.C Nº: 363/2025

Doctor

Agustín Encina Pérez, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación a la observación realizada a través del SICP referente a la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL LPN Nº 15/2025 “CONTRATACION DE SEGUROS GENERALES – AD REFERENCUM - PLURIANUAL” ID Nº: 476.942.**

En ese contexto, en relación a la observación realizada en cuanto a **Observaciones del Verificador. 1- Documentos del SICP Omisión de la Autorización del MEF para Procesos Ad Referéndum o modificaciones Presupuestarias. Se solicita remitir la Autorización expresa del MEF, conforme lo indica la Ley de Presupuesto vigente. “Se solicita remitir la autorización expresa del MEF original para verificar la veracidad de la firma electrónica.**

Ante lo expuesto, y luego de una verificación del punto observado, a fin de subsanar la observación, se remite correctamente la documentación en relación al proceso y conforme a las normativas establecidas.

En este sentido, solicitamos respetuosamente que, teniendo en cuenta lo expuesto, se proceda a la publicación correspondiente.

Sin otro particular, me despido de usted respetuosamente.


Abg. Fátima B. Rog Sanchez, Directora
~~Dirección Operativa de Contrataciones~~
Dirección Nacional de Migraciones